



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 24 SEP 2025

RES. DECECO N° 10850-25

Expte. N° 6611/21

VISTO: Las designaciones como personal Nodocente en carácter de no permanente, establecidas mediante Res R N° 1480/23, Res R N° 148/23 y CS N° 371/23; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res DECECO N° 800/23, CS N° 97/24, DECECO N° 396/24, R N° 1587/24, CS N° 391/24, DECECO N° 948/24, DECECO N° 1257/24, RES CS N° 12/25, DECECO N° 144/25, R N° 596/25 y DECECO 455/25, se designó y puso en funciones al Sr LOAYZA GIMENEZ, Cesar Rafael, DNI N° 29.737.113, como personal Nodocente en carácter de NO PERMANENTE, para desempeñarse en la Dirección de Posgrado y Recursos Propios, con una retribución equivalente a una Categoría 07, con efecto al 1 de setiembre de 2023 y hasta el 30 de setiembre de 2025.

Que por Res CS N° 400/25, se homologó el Acta Acuerdo N° 16/2025 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente de fecha 04/09/25, en la cual se acuerda entre otras consideraciones, ampliar las designaciones del Personal No Permanente a partir del 01 de octubre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, imputadas a las Economías generadas del Inciso 1- Personal Nodocente de cada Unidad Académica y de Rectorado según de donde dependa el personal designado.

Que son deberes y atribuciones del Sr. Decano entender en las designaciones del Personal Nodocente, conforme a lo establecido por el Art. 117 del Estatuto de esta Universidad

Que se cuenta con los recursos para afrontar el presente gasto.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. LOAYZA GIMÉNEZ, Case Rafael, D.N.1. N 29.737.113, desde el 01 de octubre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, como personal Nodocente en carácter de NO PERMANENTE, para desempeñarse es la Dirección de Posgrado y Recursos Propios, con retribución equivalente a una Categoría 07, atento a lo acordado en el ACTA ACUERDO N° 16/2025 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente de fecha 04/09/25, homologada por Res. CS. N° 400/25.

ARTÍCULO 2° Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las Economías generadas del Inciso 1- Personal Nodocente de cada Unidad Académica y de Rectorado según de donde dependa el personal designado.

ARTÍCULO 3°. Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, y a la Directora de Posgrado y Recursos Propios y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa